



VISTO; el Informe N° 001423-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 344-2019-MC, se designa al señor Wilyam Abelardo Lúcar Aliaga en el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura;

Que, el citado servidor ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, la misma que resulta pertinente aceptar;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia formulada por el señor **WILYAM ABELARDO LÚCAR ALIAGA** al cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

BETSSY BETZABET CHAVEZ CHINO
Ministra de Cultura